UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 599 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN. 2019

Visto el expediente administrativo sobre conformación de la Comisión de Programación y Formulación de Presupuesto Multianual: Años 2020 - 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 2° del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los Principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, la cual consiste en que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, asimismo, conforme al artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestal abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, en ese sentido es necesario que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, realice una programación multianual de sus acciones, con cargo a la disponibilidad de financiamiento, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual;

Que, con Memorando N° 711-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 24 de mayo de 2019, la Jefa de la Oficina de Presupuesto solicita se conforme la Comisión de Programación y Formulación de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 924-2019-UNSCH-OGPP de fecha 28 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite al señor Rector de la UNSCH, la propuesta para la conformación de la Comisión de Programación y Formulación de Presupuesto Multianual: Años 2020 – 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 599 -2019-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Programación y Formulación de Presupuesto Multianual: Años 2020 – 2022, bajo el siguiente detalle;

Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Presidente
Jefe de la Oficina General de Administración	
Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación	
Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales	
Jefe de la Oficina de Presupuesto	
Jefe de la Oficina de Abastecimiento	
Jefe de la Oficina de Administración de Personal	
Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora	

Artículo 2°.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la implementación de todos los actos derivados de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAG. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Jefe de la Oficina General de Administración/ Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación/ Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales/ Jefe de la Oficina de Presupuesto/ Jefe de la Oficina de Abastecimiento/ Jefe de la Oficina de Administración de Personal/ Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladota/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Imagen Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Miembros de la Comisión/ Archivo
CAZP/ccz.